



## **PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR**

- a. Quien tome conocimiento del accidente debe informar al funcionario encargado del Colegio.  
**Responsable:** Cualquier actor de la Comunidad Educativa.
- b. El Encargado de Primeros Auxilios evaluará el accidente si se trata de lesiones leves, de mediana o alta gravedad.  
**Responsable:** Encargado Primeros Auxilios
- c. Informar de inmediato a los padres y/o Apoderados de la ocurrencia del accidente.  
**Responsable:** Encargado de Primeros auxilios, Inspectoría.
- d. Completar la Declaración de Accidente Escolar en quintuplicado, la que deber ser firmada y timbrada por el Director/a u otro Directivo, dentro de las 24 horas. Dicho documento corresponde a la denuncia del Accidente Escolar. **Siempre debe quedar una copia** en poder del Apoderado del estudiante, en caso de que sea necesaria la continuidad de la atención, esta copia debe estar timbrada por el Centro de Salud donde se atiende al menor.  
**Responsable:** Director del Colegio.
- f. En caso de considerarse necesario y de acuerdo a la evaluación de las lesiones, debe trasladarse al estudiante al Servicio de Urgencia de **Salud Pública** más cercano al Colegio, adoptando todas las medidas preventivas de acuerdo a la gravedad de las lesiones. **Este seguro no opera en la Salud Privada.** No obstante se trasladará al estudiante lesionado al centro médico que el Apoderado señale expresamente.  
**Responsable:** Dependiendo de la complejidad de la lesión se espera al Apoderado, de lo contrario, quien el Colegio designe (Profesor, Asistente de la Educación, Encargado de primeros auxilios).

Si se trata de un Accidente Escolar de Trayecto u ocurrido en un Centro de Práctica, el Colegio inmediatamente de conocida la ocurrencia de éste, debe entregar a los padres y Apoderados la Declaración Individual de Accidente Escolar para la atención médica del estudiante. Para acreditar el accidente servirá el parte de carabineros o la declaración de testigos.

**Responsable:** Estudiante y Apoderado

En caso de la **NO aplicación** del Seguro Escolar de Accidente se deberá recopilar los antecedentes y presentarlos a la Seremi de Educación y Dirección del Centro de Salud donde fue derivado para atención.

**Responsable:** Apoderado

Informar a Apoderados de los estudiantes accidentados los beneficios del seguro escolar y efectuar seguimiento hasta la total recuperación.

**Responsable:** Encargado de Primeros auxilios.